

Expte. 2400-3498/22

/// Plata, **18 NOV. 2022**

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el llamado a Concurso Interno en el marco de lo acordado por Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/22 para la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional subgrupo "B" con funciones auxiliares en esta Casa de Estudios y teniendo en cuenta la habilitación efectuada por expediente 100-11878/2022-000 que en copia pasa a formar parte del presente.

ATENTO que resulta necesario dictar la presente Resolución mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a CONCURSO INTERNO para cubrir un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional subgrupo "B", con funciones auxiliares en esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el periodo comprendido entre el **6 y el 10 de febrero de 2023** para la inscripción de los aspirantes habilitados, la que se formalizará en el Departamento de Concursos en el horario de 09.00 a 12.00 horas, mediante formulario que deberá retirarse en el mencionado Departamento y de forma virtual mediante el envío de la documentación desde el correo institucional personal del aspirante a la dirección de correo concursos@fau.unlp.edu.ar en el horario de 09.00 a 12.00 horas, en archivo portable (pdf).

ARTICULO 3º.- Para tener derecho a participar del presente llamado, los aspirantes deberán encontrarse en condiciones de estabilidad en un cargo Categoría 7 hasta el 30 de noviembre de 2020, según los términos dispuestos en el Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/22.

///

Expte. 2400-3498/22

///

ARTÍCULO 4°.- El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, con una retribución nominal de ciento siete mil quinientos veintiuno con 50/100 (\$107.521,50) a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262 vigente:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Arq. PRIETO, Jorge Raúl

Suplente: Arq. REMES LENICOV, Pablo

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Bibliot. Prof. PIESCIOROVSKY, Carolina

Suplente: Arq. GOMEZ, Analía

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Bibliot. CASAL, María Victoria

Suplente: Lic. GALVÁN, Juan Manuel

d) Nodocente electo en la Facultad representante del agrupamiento:

Titular: Bibliot. GONZALEZ TERÁN, Sonia Yanina

Suplente: Bibliot. DE BLASIS, Karina

e) Nodocente electo en otra Facultad representante del agrupamiento:

Titular: Bibliot. ETCHEPARE Luciano Nicolas

ARTÍCULO 6°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **6 de marzo del 2023** a las **10.00 horas**, en aula de la Facultad que oportunamente será comunicada, siendo el **Temario General** el siguiente:

///

///

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

-Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366. (Excepto Título 4: Régimen de Concursos).

-Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal no docente de la Universidad Nacional de La Plata.

-Ordenanza 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de La Plata.

- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación v/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.

Temario específico:

a) Bibliotecas universitarias: conocimientos generales. MERAN: sistema de gestión de bibliotecas. Correo electrónico y herramientas ofimáticas. Internet. Clasificación Decimal Universal (CDU). Versión abreviada, edición 1995.

b) Conocimientos específicos sobre la Biblioteca FAU: departamentos que la componen, su responsabilidad primaria y acciones. Servicios, acervo bibliográfico y catálogos. Tipos de usuarios y registro de lectores.

c) Conocimientos sobre el servicio de circulación. Atención en Préstamo a domicilio. Hemeroteca y Sala de lectura.

d) Conocimientos para asesorar y orientar a los usuarios en el uso de herramientas para búsquedas bibliográficas especializadas.

e) Normativa de la Biblioteca FAU: reglamentaciones, disposiciones, resoluciones, políticas y procedimientos de los servicios y acceso a las colecciones.

f) Demostración de habilidades en la resolución de problemas prácticos vinculados con las funciones técnicas requeridas a cubrir.

<https://drive.google.com/drive/folders/1NeiJUljymazKb6MowTnNWE3zYAN5rPJg?usp=sharing>

(Material de lectura)

///

Expte. 2400-3498/22

///

ARTÍCULO 7º.- Facultar al jurado a postergar la fecha de prueba de oposición o adoptar las medidas que considere necesarias, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Publíquese, agréguese copia al Expediente Nº 100-11878/2022-000 que deberá ser devuelto a Presidencia de la Universidad una vez adjuntados todos los llamados efectuados, comuníquese a los miembros del jurado designado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Hecho pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 732

Arq. Gustavo Paez
Decano FAU-UNLP